



## Ayuntamiento de Rafal

### ANUNCIO

Reunido el tribunal encargado de juzgar y fallar el proceso selectivo, convocado por este Ayuntamiento para la valoración de la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de empleo para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de agente de empleo y desarrollo local, perteneciente al grupo A2, incluida en la oferta de empleo público del 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Rafal.

Transcurrido el plazo de cinco días hábiles de exposición pública del acuerdo provisional, en relación con la valoración de los méritos y **no habiéndose presentado reclamaciones que resolver durante el mismo**, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo

Considerando lo dispuesto en las bases se procedió a la valoración de fase de concurso presentados por los aspirantes, por orden de prelación de aspirantes atendiendo a la calificación total, quedando establecida definitivamente como a continuación se indica:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE           | D.N.I.    | Servicios Prestados | Curso de Formación | Conocimiento o Valenciano | Puntuación Final |
|----|------------------------------|-----------|---------------------|--------------------|---------------------------|------------------|
| 1  | Jover Ruiz, María Luz        | **5638*** | <b>70</b>           | <b>25</b>          | <b>5</b>                  | <b>100</b>       |
| 2  | San Miguel Navarro, Evaristo | **7080*** | <b>20,90</b>        | <b>25</b>          | <b>5</b>                  | <b>50,90</b>     |

El Tribunal eleva al Alcalde-Presidente, el candidato propuesto por obtener la mayor calificación para la resolución de nombramiento de funcionario de carrera para su toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 24 de marzo de 2023, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.

